



Ayuntamiento Municipal de Loma de Cabrera



RESOLUCIÓN No 29 del día 21 de Diciembre del 2020

Mediante la cual el Ayuntamiento Municipal de Loma de Cabrera aprueba el Plan Municipal de Desarrollo (2020-2024)

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 199 de la Constitución de la República establece que los municipios y los distritos municipales constituyen la base del sistema político administrativo local, son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijadas de manera expresa por la ley y sujetas al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por la Constitución y las leyes.

CONSIDERANDO: Que los ayuntamientos tienen la responsabilidad de promover el desarrollo sostenible de sus municipios, planificando su accionar para favorecer un uso más efectivo y eficiente de los recursos, con la finalidad de incrementar la calidad de vida de los municipios y su acceso a oportunidades.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en su artículo 122 establece que “los ayuntamientos aprobarán, a iniciativa de las y los síndicos y con participación de la comunidad, planes municipales de desarrollo”.

CONSIDERANDO: Que la Ley 498-06 que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública y su reglamento de aplicación, establecen el conjunto de principios, normas, órganos y procesos a través de los cuales se fijan las políticas, objetivos, metas y prioridades de desarrollo económico y social, al cual están sujetos todos los organismos del sector público, entre los cuales se encuentran los ayuntamientos.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento de Loma de Cabrera ha agotado un proceso de planificación durante el período **2020-2024**, mediante el cual se ha formulado un Plan Municipal de Desarrollo, contando con la participación de la alcaldía, los regidores, funcionarios municipales y la sociedad civil.

CONSIDERANDO: Que en fecha **5 de Octubre del 2020**, fue juramentado el Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de Loma de Cabrera, como entidad consultiva conformada por el ayuntamiento y representantes de organizaciones sociales del Municipio, quienes se han comprometido a sumar esfuerzos para alcanzar los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.

CONSIDERANDO: Que el **10 de Febrero del año 2021** las fuerzas vivas del Municipio de Loma de Cabrera, representadas por sus principales organizaciones reunidas en Asamblea, y



Ayuntamiento Municipal de Loma de Cabrera

encabezadas por el Consejo Municipal de Desarrollo, expresaron su aprobación y apoyo al Plan Municipal de Desarrollo.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: La Ley No.176-07, del Distrito Nacional y Los Municipios.

Vista: La Ley 498-06 de Planificación e Inversión Pública y su Reglamento de Aplicación nº 1.

El Concejo de Regidores, en uso de sus facultades legales:

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar, como al efecto aprueba, el documento contentivo del **Plan Municipal de Desarrollo de Loma de Cabrera 2020-2024**, como el instrumento de planificación que guiará la gestión municipal en el período señalado.

SEGUNDO: Asumir como norte de la gestión municipal la visión estratégica de desarrollo consensuada con los munícipes, que dice:

Loma de Cabrera un municipio agropecuario con un Ayuntamiento Municipal eficiente que promueve el desarrollo sostenible del territorio. Aprovechando la Agroindustria, los Recursos Naturales, el Turismo Cultural e Histórico y asegurando eficientes servicios públicos que satisfacen las demandas de los munícipes.

Así como las líneas estratégicas de desarrollo:

1. Aumentar los ingresos propios del Ayuntamiento de Loma de Cabrera.
2. Mejorar la infraestructura física del Ayuntamiento Municipal de Loma de Cabrera.
3. Fortalecer los procesos de Planificación del Ayuntamiento de Loma de Cabrera.
4. Fortalecer los servicios públicos del municipio de Loma de Cabrera.
5. Fortalecer las producciones agropecuarias en el Municipio de Loma de Cabrera.
6. Fortalecer las actividades agroindustriales del Municipio de Loma de Cabrera.
7. Fortalecer el manejo de residuos sólidos en el municipio de Loma de Cabrera.
8. Fortalecer las gestiones ambientales en el municipio de Loma de Cabrera.
9. Aprovechar los recursos naturales e históricos del municipio de Loma de Cabrera.



Ayuntamiento Municipal de Loma de Cabrera

TERCERO: Asegurar que se dirijan todos los recursos humanos y financieros necesarios para el desarrollo de los programas y proyectos contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo, y aunar esfuerzos con el Consejo Municipal de Desarrollo para gestionar recursos y asistencia técnica ante otras instancias.

CUARTO: Empezar iniciativas y alianzas estratégicas con diversos actores nacionales e internacionales a los fines de asegurar la consecución de los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

QUINTO: Poner en funcionamiento, a través de la Oficina Municipal de Planificación y Programación, los mecanismos de monitoreo y evaluación necesarios para la efectiva implementación del Plan Municipal de Desarrollo.

SEXTO: Difundir ampliamente el Plan Municipal de Desarrollo por diferentes medios, informando oportunamente a los municipios sobre los avances en su implementación.

DADO en la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Loma de Cabrera, a los 17 días del mes de Febrero del año 2021

Lic. Ygnacio Gómez Ramos
Pte del Concejo de Regidores

Sr. Víctor Rafael Gutiérrez
Vice- Presidente

Dr. Gabriel Jacobo Morel
Miembro

Pedro Antonio Leida Alonzo
Miembro

Sra. Zunilda Bello Castellano
Miembro



Manuel Martínez
Sec. Consejo de Regidores

Manuel M. Rodríguez O.
Alcade Municipal